

Floreivia Bolaño Peláez



GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Secretaría Seccional de Salud
Despacho

RESOLUCION No. 47 0739

"Por la cual se registra un título"

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA

En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgada por el
Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) **FLORELIVIA BOLAÑO PELAEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 36,696,522, expedida en Santa Marta - Magdalena, solicitó ante esta Secretaría la **AUTORIZACION** para desempeñarse como **TECNICO POR COMPETENCIAS LABORALES EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**, según **CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS**, otorgado por **LA CORPORACION TECNICA DEL MAGDALENA**, con Acta de Grado N° 004 del 19 de Diciembre de 2014.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **FLORELIVIA BOLAÑO PELAEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 36,696,522, expedida en Santa Marta - Magdalena, para desempeñarse como **TECNICO POR COMPETENCIAS LABORALES EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**, en el territorio Nacional e Inscribirlo (a) para laborar en el Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se Autorizó el Título o Certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha: **21 MAR 2015**


MANUEL NAVARRO RADA

Secretario Seccional de Salud del Magdalena

Proyectó: Piedad De la Hoz Orozco.

Construyendo Respeto por el Magdalena

Secretariadesalud@magdalena.gov.co

Calle 23 No. 13 A-02

Teléfono: 57 54 319542